

15 DIC. 2014

SALIDA.....8240



Fecha:

Huesca, jueves 11 de diciembre de 2014

Su referencia:

Nuestra referencia:.

RMU/npv

Asunto:

Rdo. anuncio vista 2ª fase MUP 5

Destinatario:



COMARCA DE LA RIBAGORZA
PLAZA MAYOR, Nº 17
22430 GRAUS

En el BOA nº 241 de 10 de diciembre de 2014, se publica Anuncio de este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del siguiente tenor literal:

ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, sobre Vista de Expediente de Deslinde Total Administrativo en segunda fase del monte nº 5 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Huesca, denominado "Batalls, Montañeta y Calva del Monte", de pertenencia del Ayuntamiento de Montanuy y situado en su término municipal (Huesca).

Recibido en esta Dirección del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca el expediente de deslinde total administrativo en segunda fase del monte nº 5 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado Batalls, Montañeta y Calva del Monte, de pertenencia de pertenencia del Ayuntamiento de Montanuy y situado en su término municipal (Huesca), se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Defensa de la Propiedad, en Calle General Lasheras, 8, 2ª planta de Huesca, durante el plazo de **quinze días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Aragón, para que pueda ser examinado por los interesados, de lunes a viernes, desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas, y podrán presentar durante los **quinze días** siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de las parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado mediante anuncio de este Servicio Provincial publicado en el BOA núm. 43 de 2 de marzo de 2012), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Huesca, a 20 de noviembre de 2014. El Director del Servicio Provincial - Fdo.: Fernando Fidalgo Ciprés

Lo que le comunico para su conocimiento.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo.: Fernando Fidalgo Ciprés